

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

La Direccion general de Rentas Estancadas, con fecha 28 de Mayo próximo pasado, participa á este Centro Directivo, haber acordado retirar de la venta en 1.º de Ju-

lio próximo los sellos de comunicaciones que en la actualidad se espended, á escepcion de los de un céntimo de peseta, y poner en circulacion desde el indicado dia los que han de sustituirlos, elaborados en la Fábrica Nacional del Sello. Asimismo ha resuelto que durante el referido Julio puedan emplearse indistintamente los

nuevos sellos, y los que hoy circulan, quedando estos últimos sin valor ni curso legal al terminar dicho mes.

Al comunicarlo á V. para su conocimiento y el de las Estafetas y Carterías, le encargo dé á las disposiciones de que se trata, la mayor publicidad, insertándolas en el Boletín oficial de la provincia

por tres veces consecutivas para que lleguen á conocimiento de todos.

Del recibo de la presente y ejemplares que se acompañan, se servirá V. dar el oportuno aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Junio de 1878.—El Director general, G. Cruzada.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

PROVINCIA DE PALENCIA.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, durante el mes de Mayo último.

PUEBLOS cabezas de partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzo	Arroz.	Aceitè.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTÓLITROS.				KILÓGRAMOS.		LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS.	
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Astudillo.	19,81	10,81	14,41	» »	0,69	0,69	1,11	0,12	0,62	1,08	0,92	1,64	0,04	0,04
Baltanás.	18,91	8,10	11,70	» »	0,86	0,70	1,20	0,15	0,59	0,78	1,08	1,30	0,02	0,02
Carrion de los Condes.	18,00	8,00	11,00	» »	1,25	0,65	1,64	0,40	1,00	0,88	0,90	1,69	0,08	0,06
Cervera de Rio-pisuerga.	20,10	11,55	12,90	» »	1,75	0,62	1,25	0,35	0,90	0,90	0,90	1,40	0,09	0,06
Frechilla.	17,50	8,50	» »	» »	0,60	0,88	1,30	0,30	0,94	» »	0,94	1,60	0,02	0,02
Palencia.	19,77	8,18	» »	» »	0,74	0,63	1,07	0,34	0,62	1,08	1,31	2,17	0,02	0,02
Saldaña.	17,98	12,17	14,54	» »	0,85	0,65	1,47	0,38	0,60	0,76	0,78	2,33	0,03	0,04
TOTALES.	132,07	67,31	64,55	» »	6,74	4,82	9,04	2,04	5,27	5,48	6,83	12,13	0,32	0,26
Precio medio general en la provincia.	18,86	9,61	12,91	» »	0,96	0,69	1,29	0,29	0,75	0,91	0,97	1,73	0,04	0,04

	HECTÓLITROS.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo.....	{ Precio máximo.....	20 10	Cervera. Frechilla.
	{ Idem mínimo.....	17 50	
Cebada.....	{ Idem máximo.....	12 17	Saldaña. Carrion.
	{ Idem mínimo.....	8 00	

Circular núm. 184.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.^o Minas.

Debiendo proceder el Ingeniero de Minas D. Gabriel Puig, á la práctica de los trabajos que la Comision del Mapa Geológico le tiene encomendados en esta provincia, encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos en que este funcionario se presente, le suministren cuantos datos, recomendaciones ú órdenes necesitare para las Autoridades subalternas y Jefes de establecimientos públicos, con objeto de que pueda llegar al mejor desempeño de su cometido.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y debido cumplimiento.

Palencia 17 de Junio de 1878.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Circular núm. 185.

Segun me participa el Alcalde de Cisneros, el dia 12 del actual, á las cuatro de la tarde, desapareció de casa de su padre el mozo Gregorio Toledo Gutierrez, cuyas señas se espresan á continuacion, ignorandose su paradero.

En su vista encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su busca y captura, y

caso de ser habido le pongan á disposicion de este Gobierno.

Palencia 15 de Junio de 1878.

—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Señas generales.

Edad 19 años, estatura regular, pelo rojo, ojos garzos, nariz regular, barba nada, cara larga y color bueno: viste pantalon paño Astudillo, chaleco de Villoslada, viejo, sombrero negro, borceguies blancos, en mangas de camisa.—No lleva cédula personal.

Circular núm. 186.

El Alcalde de Valdespina me participa que el dia 13 del corriente, desapareció de la dehesa titulada «Monte del Rey,» de aquella jurisdiccion, una yegua de las señas que se espresan á continuacion, y de la propiedad del Guarda de dicha dehesa, suponiendo ser robada.

En su vista encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su busca, y caso de ser hallada lo pongan en conocimiento de este Gobierno.

Palencia 17 de Junio de 1878.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Señas de la yegua.

Cerrada, pelo negro, alzada seis cuartas y media, limpia de cascos, herrada de las manos, con una raya en una oreja al través en forma de marca y la cola esquilada.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Hay un sello que dice: Capitanía general de Castilla la Vieja.—E. M.—Seccion 2.^a Accidental.—Excmo. Sr.:—El Excmo. Señor Director general de Infanteria en 31 del próximo pasado, me dice:—Excmo. Sr.—En 7 del actual dirige al arma de mi cargo la circular siguiente:—La Junta Directiva de la Asociacion para sostenimiento del Asilo de huérfanos del arma, en sesion de ayer acordó que el art. 6.^o del Reglamento quede redactado en la forma siguiente:—«Todo individuo que al fallecer estuviese pagando las cuotas que por su clase le correspondan como sócio del Asilo, aun cuando le resultase descubierta, tiene derecho á que sus hijos ingresen en el Establecimiento, pero

pagando los atrasos que puedan tener en cuenta. Quedan escluidos de este derecho los que al morir no hubiesen satisfecho los dos últimos trimestres, pues se entiende que voluntariamente han dejado de pertenecer á la Sociedad.» Lo que he dispuesto se inserte en el memorial del arma para su debida publicidad y á fin de que las viudas á quienes les comprenda el derecho que concede la reforma del espresado art. 6.^o soliciten el ingreso de sus hijos en el Asilo, aun cuando se les hubiesen negado anteriormente.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. rogándole se sirva disponer llegue á conocimiento de los suscritores á tan benéfica Asociacion en situacion de reemplazo y Comisiones activas de ese Distrito de su digno mando.—Lo traslado á V. E. para que se sirva disponer lo conveniente con el fin de que se inserte en el Boletin oficial de esa Provincia para su mayor publicidad en atencion al objeto que se trata. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 14 de Junio de 1878.—Montenegro.—Es copia: El Brigadier Gobernador militar, Ramon de Bustamante.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyos pagarés han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos segun dispone el art. 1.^o de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877.

Primera decena del mes de Junio de 1878.

Nombre del comprador.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Número de plazos que adeuda.	Fechas de sus vencimientos.	Importe de éstos. Pts. Cts.
D. Pedro Herrero Abia.	Rústica.	Clero.	5608 al 18	Villaluenga.	15	1. ^o Junio 1878	375 .
Lucas Herrero.	"	"	5511 al 26	Id.	15	" " "	162 50
Raimundo Calvo.	"	"	5464 al 78	Id.	15	" " "	214 38
Lucas Herrero.	"	"	11175 al 80	S. Martin del Monte.	15	" " "	22 50
Francisco García.	"	"	3568 al 90	Viduerna.	15	" " "	140 25
El mismo.	"	"	3649 al 82	Villaoliva.	15	" " "	175 .
Galo Diez.	"	"	5619 al 39	Villaluenga.	15	" " "	312 50
Victoriano García.	"	"	4002 al 8	Quintanilla la Cueva.	15	2 " "	287 15
Antonio Diez.	"	"	4009 y otros.	Id.	15	" " "	839 63
Gerómimo Caminero.	"	"	4015 al 20	Id.	15	" " "	250 25
Anselmo Alvarez.	"	"	4032 y otros.	Carrion.	15	" " "	1478 38
Pedro Aguado.	"	"	1008 y otros.	Astudillo.	15	" " "	496 50
Vicente Santoyo.	"	"	"	Id.	15	" " "	228 45
Santiago Zurita.	"	"	2650 y otros.	Pozuelos del Rey.	15	3 " "	440 38
Victoriano Gonzalez.	"	"	738 al 49	Astudillo.	15	" " "	375 13
Francisco Gutierrez.	"	"	5736 y otros.	Hoyeros de Pisuerga	15	" " "	107 50
Isidoro Carande.	"	"	6183 al 90	Nogal.	15	4 " "	537 63
Eusebio de la Parte.	"	"	2680 al 2708	Calahorra.	15	" " "	200 13
Manuel Herrero.	"	"	5535 y otros.	Herrera.	15	6 " "	619 .
Andrés Merino.	"	"	583 y otros.	Astudillo.	15	" " "	300 .
Manuel Herrera.	"	"	5488 al 523	La Vid de Ojeda.	15	7 " "	750 45
Manuel Lopez.	"	"	14835	Espinosa.	15	" " "	282 .
Francisco Porro.	"	"	4087 al 93	Quintanilla.	15	8 " "	250 15
Juan Alvarez.	"	"	5630 al 40	Sta. Olaya.	15	" " "	56 25
Santos Alonso.	"	"	"	S. Pedro Moarbes.	15	" " "	425 .
Eulogio Eraso.	"	"	4975 al 80	Renedo del Monte.	15	9 " "	37 50
Manuel Martinez.	"	"	1039 al 40	Astudillo.	15	" " "	88 75
Manuel Durante.	"	"	"	Quintanilla.	15	10 " "	191 61
Estéban Ortega.	"	"	199 al 244	Cordovilla la Real.	13	4 " "	1575 .
Manuel Miguel.	"	"	80 al 87	Salcedillo.	13	7 " "	81 38
José Herrero.	"	"	1745 al 47	Frechilla.	4	8 " "	100 10

Anacleto Gordaliza.	Urbana.	Clero.	"	Palencia.	15	1	"	"	476	25
Ambrosio Ronda.	"	"	"	Id.	15	"	"	"	68	88
Angel Santos.	"	"	"	Boadilla del Camino.	15	2	"	"	25	25
Estéban Miguel.	"	"	"	Fuentes de Nava.	15	"	"	"	162	88
Anselmo Alvarez.	"	"	"	Carrion.	15	"	"	"	52	"
Tomás García.	"	"	"	Id.	15	4	"	"	112	50
Pedro Niño.	Rústica.	Propios.	29034	Fresno del Rio.	4	3	"	"	233	40
Hilario Nuñez.	"	"	29037	Pino del Rio.	4	"	"	"	110	"
El mismo.	"	"	29040	Saldaña.	4	"	"	"	1310	"
Pedro Niño Monedero.	"	"	29033	Fresno del Rio.	4	"	"	"	251	"
El mismo.	"	"	9035	Id.	4	"	"	"	71	"
Hilario Nuñez.	"	"	29043	Saldaña.	4	"	"	"	40	"
El mismo.	"	"	29044	Id.	4	"	"	"	43	"
Gabriel Tarilonte.	"	"	29054	Villapun.	4	5	"	"	1210	"
Domingo Martínez.	"	"	29069	Pedrosa de la Vega.	4	"	"	"	111	"
Gregorio Isla.	"	"	29167	Gañinas.	4	"	"	"	335	"
Pedro Niño Monedero.	"	"	29041	Fresno del Rio.	4	7	"	"	83	"
Mariano Merino.	"	"	29039	Pino.	4	"	"	"	810	"
Rafael Perez Mediavilla.	"	Clero.	12642	Villoldo.	3	10	"	"	65	"
Bernardo Castellanos.	"	Beneficencia.	13153	Palencia.	4	5	"	"	80	75
Antonio Santoyo.	"	"	29016 al 21	Amusco.	4	"	"	"	125	10

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio último é Instrucción de 31 de Agosto próximo pasado, suplicando á los Sres. Alcaldes dén la mayor publicidad posible, á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes de que trascurren los 20 días que marca el artículo 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 14 de Junio de 1878.—El Jefe económico, P. I., José Alvarez Reyero.

Habiendo dejado transcurrir el tiempo prefijado en la Real orden de 13 de Mayo de 1876 sin que la Asociación del Purísimo Corazón de María, establecida en esta Corte, satisficiera á la Hacienda cantidad alguna por el impuesto de las rifas, para cuya celebracion fué autorizada por Real orden de 15 de Diciembre del año último, publicada en la Gaceta de Madrid del día 29 del mismo, la Direccion general ha acordado declarar caducada dicha autorizacion á tenor de lo prevenido en la Real orden de 13 de Mayo antes citado.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento del público en cumplimiento de lo prevenido por la Direccion general de Rentas Estancadas.

Palencia 18 de Junio de 1878.—El Jefe económico, P. I., José Alvarez Reyero.

Juzgado de primera instancia de Castrogeriz.

Don Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Agustin Gonzalez Angulo, Antonia Gabarri Gimenez, Ramon el Pilota y Ramon el de los Bolitos, presuntos autores de los robos cometidos en Belbimbre y otros pueblos, de que resultaron las muertes de Don Ruperto Prieto, Doña Maria Celia y su esposo Don Esteban Aparicio, para que dentro del término de veinte días se presenten en la cárcel de este partido á responder de los cargos que les re-

sultan; y en nombre de S. M. el Rey encargo á todas las autoridades y agentes de la policia judicial procedan á su captura y detencion incomunicada, conduciéndolos á este Juzgado á mi disposicion.

Dado en Castrogeriz á catorce de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—Primitivo Gonzalez del Alba.—Por mandado de S. S., Francisco Rodriguez.

Señas de los malhechores.

Agustin Gonzalez Angulo, natural de San Pantaleon de Losa, hijo de Baltasar y Juliana, de cincuenta y seis años de edad, carpintero, sin domicilio fijo, pelo negro, cejas y ojos negros, nariz ancha, cara regular, barba cerrada, color trigueño, de cinco pies y cinco pulgadas de estatura, tiene una cicatriz en la megilla izquierda, de constitucion fuerte, debe faltarle la parte superior de un dedo de la mano, suele residir en Palencia, Avila y Valladolid, y ha usado el nombre de Roman Diez; fué condenado por la Audiencia de Burgos en mil ochocientos cincuenta á veinte años de cadena, y en mil ochocientos cincuenta y uno á cuarenta años de la misma pena, y habiendo se fugado en cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta del presidio de Santoña, fué capturado, volviendo á desertar del mismo presidio en tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno, y capturado de nuevo le fueron impuestos por la propia Audiencia de Búrgos tres años, cuatro meses y diez días de presidio, habiénd-

dose fugado de nuevo en veintidos de Enero de mil ochocientos sesenta y seis, sin que haya sido capturado.

Antonia Gabarri Gimenez, natural del partido de Almazan, buena estatura, carece casi de pelo, es de unos cincuenta años, hija de José y Demetria, tiene imperfecto un ojo pintas de viruelas, tenia una hermana llamada la sorda Mónica, suele residir en Palencia ó Almazan.

Ramon el Pilota, de veinte y ocho años, gitano, le faltan los dientes de arriba, suele residir en Valderas, se ignoran sus señas.

Ramon el de los Bolitos, gitano, de treinta y seis á cuarenta años, barba cerrada, se ignoran sus señas.

Ayuntamiento constitucional de Aguilar de Campoo.

Se anuncia vacante la plaza de Médico municipal de esta villa, dotada con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas pagadas de los fondos del Municipio por trimestres vencidos, para la asistencia facultativa de las familias pobres, quedando en libertad el agraciado de poder contratar con los demás vecinos.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Aguilar 15 de Junio de 1878.—

El primer teniente Alcalde, Ramon Polanco.

Ayuntamiento constitucional de Villaumbrales.

Habiendo terminado la Junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmueble, cultivo y ganaderia del próximo año económico de 1878 á 79, se hace presente por medio de este anuncio, que se halla espuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia, durante dicho término pueden examinarle cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes; en la inteligencia que transcurrido que sea el término prefijado, no serán oidas sus reclamaciones por mas justas que sean.

Villaumbrales 16 de Junio de 1878.—Ramon Carrancio.

Con el mismo objeto y en igual término citan los Ayuntamientos de

Villanueva.

Paredes de Nava.

Perales.

CASTILLA LA VIEJA.

Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros.

Debiendo proveerse una plaza de Conserje para los edificios militares de Palencia, dotada con

el haber anual de trescientas pesetas, los sargentos de todas las armas é institutos que no se hallen en servicio activo y deseen ocuparla la solicitarán antes del 11 de Julio próximo, dirigiendo sus instancias al Excmo. Sr. Director General de Ingenieros por conducto de esta Comandancia General Subinspeccion de Ingenieros de Castilla la Vieja.

Para adquirir mas detalles pueden dirigirse á la secretaria de esta Comandancia General:

Valladolid, Milicias 1, todos los dias no feriados, de nueve á dos de la tarde.

Valladolid 17 de Junio de 1878.
—El Comandante Secretario, P. A., Manuel de Suxá.

ARTILLERIA

Comandancia general. — Subinspeccion del distrito de Castilla la Vieja.

Vacantes cuatro plazas de auxiliares de oficinas de cuarta clase, dotadas con el sueldo anual de 972 pesetas 50 céntimos, opcion á derechos pasivos y á los ascensos que por antigüedad correspondan, y debiendo ser provistas por los sargentos del Cuerpo que hayan cumplido el tiempo de servicio del reemplazo á que pertenezcan con arreglo al art. 5.º de la Real orden de 22 de Febrero del corriente año, y por los licenciados de la espresada clase segun el artículo 6.º del Reglamento de personal del material, se hace saber para que los que deseen ocuparlas, promuevan sus instancias á la Direccion general de Artilleria, antes del 1.º de Agosto del corriente año.

Para la eleccion serán preferidos los que acrediten tener nociones de partida doble y á igualdad de condiciones de los aspirantes.

1.º Los sargentos reenganchados que estén en las filas.

2.º Los que disfruten licencia ilimitada ó estén en la reserva.

3.º Los cumplidos, advirtiendo que su eleccion se hará el dia 15 del espresado mes.—Es copia.

Vacante la plaza de auxiliar del exterior, de segunda clase, dotada con el sueldo anual de 912 pesetas 50 céntimos, opcion á derechos pasivos y el ascenso á primera clase cuan por antigüedad corresponda y debiendo ser provista en consonancia con el

artículo 6.º del reglamento del personal del material entre los que han servido en el cuerpo con mayor graduacion y mejores notas, se hace saber para que los aspirantes que deseen ocuparla remitan sus instancias por conducto regular y documentos justificativos al Excmo. Sr. Director general de Artilleria para el 1.º de Agosto próximo venidero y el dia 15 del mismo, será la eleccion.—Es copia.

REGIMIENTO LANCEROS

de Lusitania 12.º de Caballeria.

Debiendo venderse en pública subasta el dia 26 del corriente á las nueve de la mañana las prendas siguientes:

Veintitres corbatines de charol.

Una guerrera de tropa, nueva.

Dos cascos de fieltro, idem.

Un plumero de oficial, idem.

Veinte fustes de silla franceses.

Una Jábega de lienzo y cuero,

Se avisa al público para que las personas que gusten tomar parte en la subasta, acudan el dia y hora señalada al Cuartel de San Fernando de esta ciudad.

Palencia 16 de Junio de 1878.
El Jefe del Detal, Cristóbal Valcárcel.

Juzgado municipal de Villamartin de Campos.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Juzgado, cuya dotacion consiste en los derechos señalados en los aranceles judiciales á las diligencias que practiquen por razon de su cargo.

Los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en este Juzgado en el término de 15 dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, debiendo los aspirantes reunir las condiciones que para su desempeño exige la Ley orgánica del poder judicial.

Villamartin de Campos 12 de Junio de 1878.—El Juez municipal, Mauricio Calderon.

ANENCIOS PARTICULARES.

AL COMERCIO.

Mariano Alonso Diaz, Tenedor de libros que ha sido en importantes compañías Industriales y de Comercio, establece clase de Teneduría por partida doble, Prácticas mercantiles y letra redondilla en la calle Mayor, 28, 2.º, en 1.º de Julio.

Los que deseen seguir el curso general que empezará en dicho dia, pueden asistir de siete á ocho y media de la mañana. 1—4 141

VENTA DE FINCAS

URBANAS Y RÚSTICAS.

A voluntad de su dueño se venderán varias, radicantes en Cervera de Rio-pisuerga, villa importante, cabeza del partido judicial de su nombre, y consistente en la casa llamada Meson de D. Pedro Cerezo, y en otras tres casas próximas, situadas todas en sitio muy céntrico y á propósito para establecimientos de comercio y de cualquier industria, por su proximidad á la plaza principal y á las carreteras nacionales, que partiendo la una de Aguilar de Campoo y la otra de Palencia, están llamadas á constituir comunicacion directa entre la provincia de este último nombre (cruzándose aquellas en Cervera) y las de Santander y Asturias. Tambien se venden igualmente varias fincas rústicas en dicho Cervera y en Rabanal de los Caballeros (Ayuntamiento de Vañes.) Todos los indicados bienes se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad, y se venderán libres de toda carga ó gravámen. Precios y mas pormenores se hallarán en repetido Cervera, en casa de D. Pio Bustamante, á quien, ó á D. Laureano de las Cuevas (provincia de Santander) en Cóbrecas, se pueden dirigir las proposiciones de compras, cubriendo ó mejorando los precios. 142

TAQUIGRAFÍA ESPAÑOLA.

Método especial abreviado por Mariano Alonso Diaz, ex-profesor por oposicion en la sociedad «El Fomento de las Artes» de Madrid.

Se vende á 10 reales, casa del autor, Mayor pral. 28 2.º, quien reforma letras y enseña las de adorno. 2—2 139

LA BURSÁTIL

MADRID, RELATORES, 26, PRINCIPAL.

Compra al contado y á los más altos precios de Valores públicos, de Bancos y Sociedades; de Doses de 27 y medio á 30 por 100 y Treses; Personal; Ferrocarriles; Caja de Depósitos; Bonos del Tesoro; Cupones y Carpetas de intereses y de inscripciones de Ayuntamientos; Requisa y del Empréstito de 175 millones; Recibos al 26; 9 Décimos y Residuos al 28 y títulos completos al 32 por 100.

Préstamos sobre valores al 6 por 100 anual.

La correspondencia se dirigirá al Gerente de *La Bursátil*, y los valores en certificado, para reembolsar su importe. 17 125

INTERESANTE

A LOS

Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento.

En la imprenta de Peralta y Menendez, calle de D. Sancho, núm. 13, se venden los impresos para el

REPARTIMIENTO

de la contribucion territorial,

con arreglo al formulario que la Administracion económica ha ordenado, y sus correspondientes listas cobratorias.

En la imprenta de Peralta y Menendez, calle Don Sancho, núm. 13, se encuentran á la venta los Estados que los mismos han de remitir á esta Administracion Económica en fin de este mes para el pedido de cédulas personales. Tambien hay hojas de Padron que han de repartir á los vecinos en estos primeros dias para saber la clasificacion y número de cédulas necesarias.

FÁBRICA DE CURTIDOS.

Se vende una en Palencia de buena construccion y con habitacion para vivir, situada en las afueras de la Puerta de Mercado, á las márgenes del rio Carrion.

Tiene molino, sus correspondientes rendidero, pelambre é invernadero. Las vasiijas ó pozos de curtir son muy buenas, de madera de encina, pudiendo elaborarse en ellas 5000 libras de cuero á la vez. Tiene además tres magníficos noques de piedra silleria en los que pueden sentarse 260 hojas de suela en cada uno. Se vende con herramientas, tableros, mesas y demás útiles necesarios á la industria. Tiene asimismo las aguas hechas, tanto de corteza de encina como de pino, pues se está trabajando en la actualidad.

Si alguna persona quiere la fábrica con las existencias que hay en ella, tambien se vende así. Para mas pormenores dirigirse á esta imprenta á Santiago Peralta, quien dará los que se le pidan.

PRONTUARIO

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL,

escrito y publicado por D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ.

Consta de 4 tomos en 4.º prolongado y cuesta únicamente, tanto en Madrid, como en provincias, 90 reales.

Se vende en la imprenta de Peralta y Menendez, calle Don Sancho, núm. 13.

GUIA DE CONSUMOS

POR

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,

Cuesta, tanto en Madrid, como en provincias, OCHO reales.

Se halla de venta en la imprenta de Peralta y Menendez, calle Don Sancho, número 13.

Imp. de Peralta y Menendez.